

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., veintiocho de septiembre de dos mil veinte

PROCESO DE PETICIÓN DE HERENCIA CON REIVINDICATORIO DE JESÚS EDUARDO GUTIÉRREZ TELLO EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DE ARCELIA PERILLA DE GUTIÉRREZ.

ADMÍTENSE los recursos de apelación interpuestos por el apoderado de los demandados **MARÍA ESTHER PERILLA DE RODRÍGUEZ, JOSÉ FERNANDO BUITRAGO**, y por el curador ad litem de los herederos indeterminados de quien en vida fue **ARCELIA PERILLA DE GUTIÉRREZ**, frente a la sentencia proferida el 11 de septiembre de 2020 por el **JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.** en el asunto de la referencia.

Con el fin de garantizar plenamente la contradicción, por Secretaría notifíquese esta decisión a las partes y a sus apoderados judiciales a través del estado electrónico¹ y de manera inmediata a los números telefónicos y correos electrónicos que de los mismos figuren en el expediente, informándoles sobre el link de consulta en mención, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-de-familia-del-tribunal-superior-de-bogota/100>